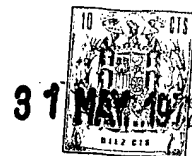


6:74

181053



181053

SECCION TECNICA  
CLASIFICACION I. P. C.  
CLASE A 47  
SUBCLASE B

## MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

### MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: KAPLAX, S.I.

RESIDENCIA: Capitan Haya nº 66 - MADRID-20.

ENUNCIADO: MODULO CURVO PARA LA FORMACION DE

MUEBLES POR ELEMENTOS.

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

64874

181053



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1053



1

La presente invención se refiere a un módulo curvo para la formación de muebles por elementos, módulo que está construido preferentemente en material moldeable y que se caracteriza porque se constituye mediante dos cuerpos tubulares prismático-rectangulares, en disposición vertical y perpendiculares entre sí. Se caracteriza también porque estos dos cuerpos tubulares están unidos entre sí mediante una repisa, de planta, según un cuarto de corona circular, colocada a la mitad de la altura de los dos cuerpos tubulares.

5

10

El módulo curvo se caracteriza también porque los cuerpos tubulares presentan inferiormente un cajeadado corrido y superiormente un saliente también corrido, acoplables ajustadamente entre sí en el apilamiento de varios módulos.

15

La base superior de los salientes corridos puede ser totalmente ciega o bien disponer de taladros en número variable para el paso de correspondientes barras. Esto se realiza para vincular mejor, el mueble por elementos construido a base de estos módulos, aunque a veces no es necesario realizar el ensartado de los taladros por medio de barras.

20

Se caracteriza también porque la repisa, cuenta, con faldones emergentes de sus bordes y cuenta igualmente con un nervio de sección transversal en media caña que recorre centralmente la cara inferior de dicha repisa.

25

Con objeto de facilitar la labor de comprensión de la idea expuesta, se acompaña a esta memoria como parte integrante de la misma un juego de planos en los que se representa lo siguiente:

30

La figura 1ª representa una vista en alzado, habien-

6:3:74

18-1053



1

dose seccionado uno de los cuerpos tubulares prismático-rec-  
tangulares.

5

La figura 2ª representa al mismo módulo curvo ha-  
biéndose seccionado parte del otro cuerpo tubular prismáti-  
co.

10

La figura 3ª es una vista en planta superior del  
módulo curvo para la formación de muebles por elementos.

La figura 4ª es una sección tomada por el plano de  
corte A-B de la figura 3ª.

15

A la vista de las diferentes figuras enumeradas, el  
módulo curvo para la formación de muebles por elementos,  
se constituye mediante dos cuerpos tubulares 1, prismático-  
rectangulares, en situación o en disposición vertical, y  
colocados perpendicularmente entre sí.

20

Entre ambos cuerpos, entre las caras enfrentadas  
de los mismos, se ha tendido una repisa 2 de planta según  
un cuarto de corona circular, colocada a la mitad de la -  
altura de los dos cuerpos tubulares 1,

Estos cuerpos tubulares 1, presentan inferiormen-  
te un cajeadado corrido 3 y superiormente un saliente tambien  
corrido 4, acoplables ajustadamente entre sí en el apila-  
miento de varios módulos cuando se forma el mueble por ele-  
mentos.

25

La base superior de los salientes corridos 4 pue-  
de disponer si se desea de taladros 6 en número variable,  
para el paso de correspondientes barras, no representadas  
que son introducidas por taladros, ensartando varios módu-  
los apilados.

30

La repisa 2 cuenta con faldones 5 emergentes de  
sus bordes que aumentan la resistencia a la flexión cuando

6:3:74



981053

1 se depositan objetos variados sobre la superficie de la repisa 2, y cuenta además para fortalecer aún más el cuerpo de la repisa, con un nervio 7 que recorre centralmente toda la cara inferior de la misma repisa.

5 Este nervio tiene una sección transversal preferentemente en media caña y tiene una cierta anchura y muy poca altura.

10 De la contemplación de los dibujos se deduce prácticamente el montaje de los módulos para la formación de un mueble por elementos, ya que se trata de ir colocando uno encima de otro los módulos en cuestión, ajustando los salientes 4 en los cajeados o entrantes 3, y si se desea, se hacen pasar barras que vinculen aún mejor los diferentes módulos superpuestos, aunque no es siempre necesario  
15 realizar esta operación auxiliar.

20 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

25 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar y que se concretan en las páginas siguientes:

30



31 MAR 1974

1053

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre

5

en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente

10

sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica

15

e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

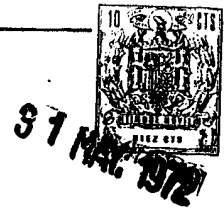
30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

6:5:74

- 7 -

181053



1

1. MODULO CURVO PARA LA FORMACION DE MUEBLES POR  
ELEMENTOS, que estando construido preferentemente en mate-  
rial moldeable, esencialmente se caracteriza porque se cons-  
tituye mediante dos cuerpos tubulares prismático-rectangula-  
res, en disposición vertical y perpendiculares entre sí, -  
unidos por una repisa, de planta según un cuarto de corona  
circular, colocada a la mitad de la altura de los dos cuer-  
pos tubulares, los cuales presentan, inferiormente un cajea  
do corrido y superiormente, un saliente tambien corrido,  
acoplables ajustadamente entre sí, en el apilamiento de va-  
rios módulos, caracterizándose además porque la base supe-  
rior de los salientes corridos, dispone de taladros, en nú-  
mero variable, para el paso de correspondientes barras y  
porque la repisa cuenta, con faldones emergentes de sus bor-  
des y con un navio, de sección transversal en media caña,  
que recorre centralmente la cara inferior de dicha repisa.

5

10

15

2. Se reivindica por último como objeto sobre el  
que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:  
MODULO CURVO PARA LA FORMACION DE MUEBLES POR ELEMENTOS.

20

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de siete páginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 31 mayo 1.972

BERNARDO UNGRIA

p.p.

25

30

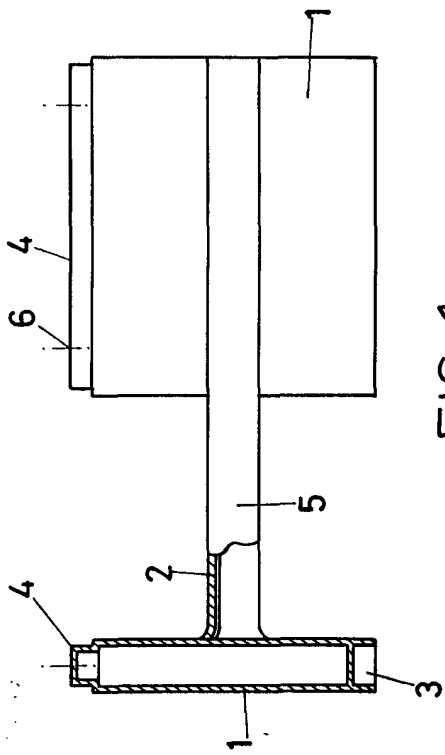


FIG-1

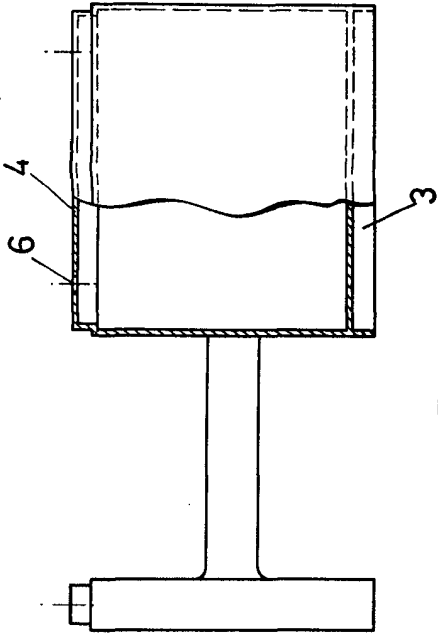


FIG-2

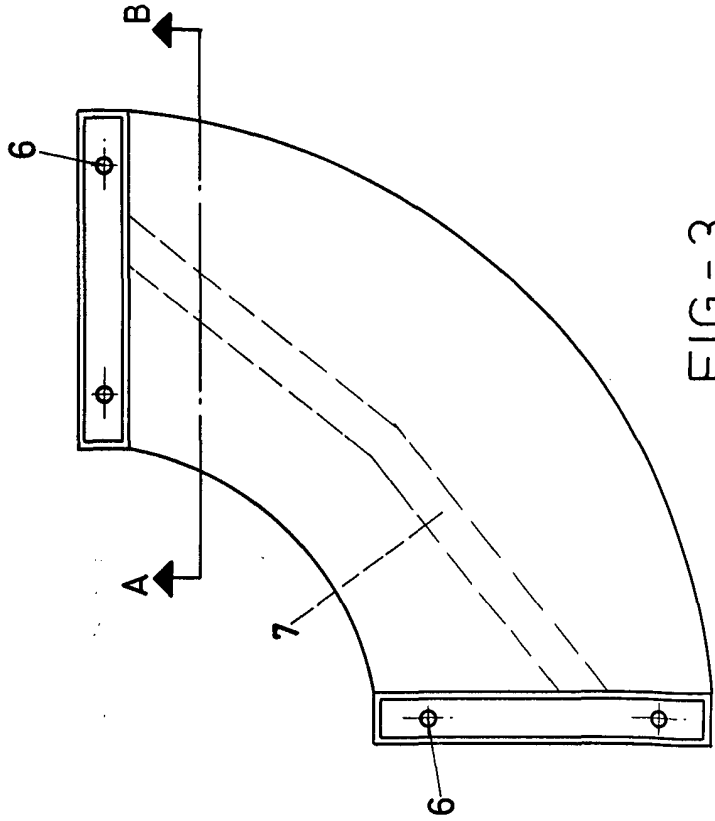
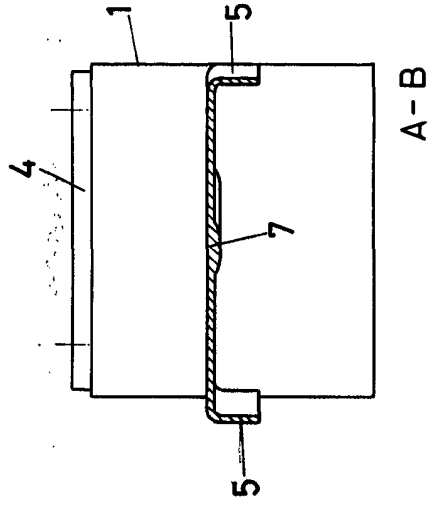


FIG-3



A-B

FIG-4

ESCALA VARIABLE  
 Madrid, 31 de mayo de 1972  
 BERNARDO UNGRIA  
 P. P.